

que sean los tres meses completos, como tambien la ocupacion de  
 las citadas casillas, para el caso que al espirar ello termino  
 la Corporacion qniera dadas a otros que presenten mejoras mas  
 aceptables: igualmente se obligan a tener la Camisa abierta  
 para el despacho de las carnes desde las cinco de la mañana has-  
 ta las once de la misma, y de tarde desde las tres hasta las oracio-  
 nes; y a la seguridad de quanto tienen manifestado, ademas de res-  
 pondeer con sus bienes, habidos y por haber, presentaban por fiador  
 a Vicente Casanova Enieta de su domicilio: en su virtud el Ayuntamiento  
 despues de deliberar con toda detenion sobre la manifestacion an-  
 terior, y considerando lo utilo que es al comun de estos vecinos  
 de esta: aceptar en todas sus partes la antedicha obligacion, y  
 tambien la fianza presentada para seguridad de la presente es-  
 tipulacion; y hallandose presente el vicente Casanova, se manifesto  
 que libre y espontaneamente se constituye con sus bienes y rentas  
 presentes y futuros, fiador del total cumplimiento que han consta-  
 do en esta Corporacion el Dn. Sebastian Barion y Dn. Ramon Pareja. Con  
 lo que se dio por terminada esta acta que firman los Dn. concurrentes  
 del Ayuntamiento con los comparecientes y fiador, de que yo el  
 Sr. Escribano certifico =

Navaroz Moralaga Sorbalan  
 Munoz Rios Puche  
 Molina + Candela + Estrada +

Ramon Pareja Esteva Barion  
 P.A.D.A.C. Vicente Casanova  
 Juan Ortega

